



AYUNTAMIENTO
DE LA
Villa de Robregordo



Subvenciones para la Rehabilitación Energética en Residencial para obras a realizar o en ejecución

Fondos Next Generation de la Unión Europea

ORDEN 1429/2022 DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA

- **Obras para la mejora de la eficiencia energética. Adicionalmente pueden añadirse actuaciones de conservación, de mejora de la seguridad y de accesibilidad, así como retirada de elementos de amianto. Redacción del libro del Edificio Existente.**
- **En algunos casos serán compatibles con cualquier otra ayuda de otros programas o instrumentos (de cualesquiera administraciones públicas u organismos o entes públicos, nacionales o internacionales, particularmente de la Unión Europea, en tanto que dicha ayuda no cubra los mismos costes).**
- **¿Quién puede solicitar la subvención?**
Los propietarios o usufructuarios de viviendas unifamiliares aisladas o agrupadas en fila, de edificios existentes de tipología residencial de vivienda colectiva, así como de sus viviendas, bien sean personas físicas o bien tengan personalidad jurídica de naturaleza privada o pública. Las administraciones públicas, las comunidades de propietarios o agrupaciones y las empresas arrendatarias o concesionarias de los edificios.
- **Al menos el 50 % de la superficie construida sobre rasante debe ser residencial, excluida la planta baja o plantas inferiores. Y ser residencia habitual en el caso de vivienda unifamiliar.**
- **La cuantía será del 40 %, 65 % y hasta el 80 % de la intervención, con un máximo de entre 6.300 € y 18.800 € por vivienda en función de la mejora energética.**
- **Se podrán presentar solicitudes en las Comunidad Autónoma de Madrid hasta el 30 de junio de 2023 o hasta agotar fondos.**
- **Para cualquier duda o aclaración, tanto la ciudadanía, como cualquier empresa u organismo público, puede dirigir sus consultas al [servicio 012 de la Comunidad de Madrid](#).**
- **Y con la Arquitecta Técnica del Ayuntamiento de ROBREGORDO a través del correo electrónico: urbanismo@robregordo.com, dejando la consulta y los datos de contacto.**
- **Además [INGENIAE](#), el Organismo de Control Técnico (OCA), Autorizado por la Comunidad de Madrid, les puede asesorar, informar, redactar y elaborar toda la**

documentación necesaria, así como realizar las gestiones que sean necesarias, en el correo: info@ingeniae.es (Ingeniero José Carlos Greciano).
